



BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

JUAN IGNACIO, POR LA MISERICORDIA DIVINA,
DEL TÍTULO DE SANTA MARIA DE LA PAZ DE LA
S. R. I., PRESBITERO CARDENAL MORENO, ARZO-
BISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS,
CANCILLER MAYOR DE CASTILLA, CAPELLAN MA-
YOR DE LA REAL IGLESIA DE S. ISIDRO DE LA VI-
LLA DE MADRID, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA
REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CAR-
LOS III Y DE LA AMERICANA DE ISABEL LA CATÓ-
LICA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZA-
DA Y DEMÁS GRACIAS PONTIFICIAS EN TODOS
LOS DOMINIOS DE S. M., ETC , ETC.

A vos, nuestro Venerable hermano en Cristo Padre,
Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de Salamanca y Adminis-
trador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Por
cuanto la Santidad de Pio IX, de feliz memoria, se dig-
nó prorogar con fecha cuatro de Diciembre de mil
ochocientos setenta y siete por el tiempo de doce años

la Bula de la Santa Cruzada, y por diez la del Indulto cuádragesimal, bajo las bases de que el producto de las limosnas se había de destinar á las atenciones del culto divino, y de que los Sres. Obispos fuesen Administradores natos sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, dareis las disposiciones que creais convenientes, para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesion Apostólica. Asimismo dispondreis, que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la Predicacion en el tiempo y forma que sea de costumbre y para que las personas que nombráreis para la expedicion de Sumarios y colectacion de limosnas, se arreglen á las instrucciones que les diéreis.

La limosna que está señalada por cada clase de Sumarios, es la que en los mismos se expresa, á saber: Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la comun de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composicion, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuádragesimal de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Y como quiera que desde la predicacion de mil ochocientos setenta y cinco se ha venido dispensando al respetable Clero Catedral, Colegial y Parroquial de tomar las Bulas, que por su categoría y rentas les corresponden, en atencion á la carencia de recursos en que se encontraba por efectos de los acontecimientos pasados, y toda vez que el percibo de las asignaciones, hace tiempo que se ha mejorado considerablemente, no obstante el descuento que queda en favor del Tesoro, y además, teniendo presente, que el ingreso de Cruzada por desgracia, cada año es menor en la mayor parte de las Diócesis, si bien permitimos por el presente año, que tomen las Bulas de comun de Vivos en vez de la de Ilustres, los que por su categoría y dignidad estuviesen obligados á llevarlas, deben no obstante, tomar las de Lacticinios é Indulto cuadregesimal, que les correspondan con arreglo á sus asignaciones y rentas *efectivas*, no siendo nuestro ánimo, que se consideren dispensados de las de Ilustres los Sres. Eclesiásticos, que por razon de sus bienes de fortuna, empleos ó comisiones, vivieren desahogadamente.

Dado en Madrid á veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—*Juan Ignacio Cardenal Moreno*, Arzobispo de Toledo.—Por mandado de Su Emi-nencia Rma. el Cardenal Comisario general de la Santa Cruzada, *Manuel Calderon Sanchez*, Presbítero Secretario.—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Sa-lamanca y Administrador Apostólico de Ciudad-Rodrigo.

S. E. I. el Obispo, mi Señor, deseando vivamente que ninguno de sus amados Diocesanos se prive de las

gracias singulares que por medio de la Sta. Bula nos otorga á los españoles el Vicario de J. C., encarga con la mayor eficacia á los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos que en la Dominica de Septuagésima, dia designado para hacer en estas Diócesis la solemne publicación de la Santa Bula, exhorten de la manera que juzguen más oportuna á sus respectivos feligreses á tomar los sumarios correspondientes, explicándoles con claridad y sencillez las ventajas espirituales que proporcionan á vivos y difuntos, así como los actos piadosos y condiciones con que se han de practicar para ganar el cúmulo de indulgencias á que nos dan derecho.

Salamanca 7 de Enero de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sanz*, Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Los Sres. Sacerdotes que necesiten renovar sus licencias ministeriales se presentarán al Sínodo que al efecto tendrá lugar en el salon de actos del Seminario Conciliar de esta Ciudad el dia 4 de Febrero próximo, á las diez de la mañana.

Salamanca 7 de Enero de 1881.—*Dr. Alejo Izquierdo y Sanz*, Secretario.

Collationes Morales.

Pro die 31 Januarii.

QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum esse bonum conveniat Deo.—D. Thom. 1.^a P., q. VI, a. 1.

CASUS CONSCIENTIÆ.

Leonardus scholasticus theologus a magistro audivit hominem semper propter finem agere, verum ductus eo principio, *finis est semper postremus in executione*, apud sodales sustinet falsum omnino esse in actionibus suis hominem semper agere propter finem.

Quæritur. Quid sit finis et ejus divisio.—Quomodo a fine actus humani desumant moralitatem.—Quid de casu.

EX RE LITURGICA.

Potestne dici *Gloria in excelsis Deo* in aliqua Missa votiva, præterquam in solemnibus pro re gravi, B. Mariæ Virginis in sabbato, et Angelorum.

Pro die 21 Februarii.

QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum Deus sit summum bonum., et ipse solus sit bonus per suam essentiam.—D. Thom. 1.^a P., q. VI, a. 2 et 3.

CASUS CONSCIENTIÆ.

Magna controversia in quodam cœtu sacerdotum circa pueros admissos ad primam communionem et circa nondum admissos agitata est. Alii iudicabant admittendos esse septennes qui rationis usum adepti fuerint: alii e contra sustinebant ætatem duodecim annorum vel paulo minus requiri. Similiter disputabatur de absoluteione impertienda et de S. Viatico deferendo iis qui adhuc ad communionem non acceperunt. Tu, vero, quid de his omnibus sentias dilucide expone.

EX RE LITURGICA.

Quandonam dicitur *Credo* in Missis votivis:

Pro die 21 Martii.

QUÆSTIO THEOLOGICA.

Utrum omnia sint bona bonitate divina.—D. Thom.
1.^a P., q. VI, a. 4.

CASUS CONSCIENTIÆ.

Emilianus vir maxima eruditione præditus cuidam amico sacerdoti consuluit, utrum sit tantum proprium naturæ rationali agere propter finem, cum hoc videatur etiam commune esse reliquis agentibus. Sacerdos respondet maximam esse differentiam hominem inter cæteraque entia, nam hominis est tantum agere propter finem *formaliter*. Non placet Emiliano sententia amici et casum exposuit theologis.

Quænam erit vera responsio.

EX RE LITURGICA.

Quoddam Evangelium ultimum assignandum est Missis votivis.—Potest aliquando legi Evangelium Dominicæ.

LIBROS DE RÉGIMEN.

Están despachados los de las Iglesias que á continuacion se expresan, y los señores Curas Párrocos pasarán à recogerlos de la Secretaría de Cámara, ó comisionarán para ello persona de confianza.

Aldeanueva de la Sierra.	Naharros.
Arroyomuerto.	Peralejos de Solis.
Aviñilla.	Sando.
Buenamadre.	San Esteban de la Sierra.
Cabeza del Caballo.	San Miguel de Valero.
Castroverde.	San Muñoz.
Cereceda.	Sequeros.
Ciperez.	Tala.
Gajates.	Tavera.
Galinduste.	Valdecarros.
Garcibuey.	Valdunciel.
Garcihernandez.	Valero.
Herguijuela de la Sierra.	Valverdon.
Juzbado.	Villanueva del Conde.
Membrive.	Villar de Peralonso.
Miranda del Castañar.	Villares de Yeltes.
Mogarraz.	Villares de la Reina.
Monforte.	Villaseco de los Gamitos.
Moriscos.	

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

CONVENTO DE SAN AGUSTIN DE SALAMANCA.

Discrepan los eruditos sobre el año de fundacion de este famoso Convento. En la *Historia Conventual Salmanticense*, se dice que existia por los años de 1107, opinion que apoyan Lanceloto y Castelblancó; pero T. Juan Marquez, en su libro del *Orígen de los ermitaños de San Agustin*, y el P. Vidal coligen que estaba ya fundado este Convento en Salamanca el año 1200. Sea cualquiera de éstas la fecha de su antigüedad, todos los escritores y cronistas de aquellos tiempos convienen en llamarla *Casa Santísima, Plantel fecundo de Santos, Depósito de letras y Jardin de la Iglesia*. Distinguese sobre todo, Gonzalez Dávila en su *Historia de las antigüedades de Salamanca*, célebre escritor que en 1623 dedicó al Rey D. Felipe IV su famosa obra *Teatros de las grandezas de la villa de Madrid*; y dice que este Convento dió excelentes hijos al mundo y Santos al Cielo, teniendo en los Capítulos provinciales primer lugar y voto, y es llamada *Casa Solariega de Santos*. Y baste finalmente para su debido encomio, la célebre profecía de San Vicente Ferrer, *de que no faltaria jamás algun Santo en el Convento de San Agustin de Salamanca*, profecía tradicional, notoria y confirmada en dicha Ciudad.

Díganlo las muchísimas reliquias y cuerpos de Santos que allí se conservaban, entre las cuales citaremos las de San Juan de Sahagun, Santo Orozco, beato Montoya y otros muchos padres antiguos. Allí,

en un ángulo del cementerio, habia un lugar que contenia solo tres sepulturas: la del penitentísimo Fray Francisco de Castro, la del insigne maestro Fray Luis de Leon y la que se llamaba del Santo de la Azucena, por despedir siempre sus sagrados restos un olor semejante al de esta flor. El maestro Villalobos y Herrera afirman que por este sitio, desde los tiempos de San Juan de Sahagun, nadie se atrevia á pasar por no profanar con sus paseos este venerable lugar. No sólo fué este Convento manantial fecundo de hombres doctos y virtuosos, sino que de él, como de foco brillante y purísimo se derivaron otros institutos, entre los cuales referiremos el Convento de San Felipe el Real de Madrid, fundado por Fr. Alonso, sobre cuyo solar está edificada la llamada casa de Cordero, el colegio de Doña Maria de Aragon y los Conventos de Santa Isabel, en la calle de su nombre, y de la Magdalena, fundados por el Santo Orozco.

Y no podemos omitir el Convento de Santa María de Gracia de Avila, donde se crió Santa Teresa de Jesus fundado por el P. Fr. Santos, el llamado de Nuestra Señora del Risco, el de Talavera, y otros de Portugal é Indias. Y para resumir de una vez las grandezas de esta Santa Casa, daremos á continuacion un breve índice de los Santos y Venerables que verán con gusto los hagiógrafos españoles, tomados de las crónicas de la Orden, antiguas memorias de esta Casa, y escritores contemporáneos.

San Juan de Sahagun, canonizado en 1690 por el Papa Alejandro VIII.

Santo Tomás de Villanueva, Arzobispo de Valencia, padre de los pobres, canonizado por el mismo Pontífice.

El venerable P. Fr. Alonso de Orozco, cuya causa de beatificación empezó en 1732 el P. Clemente, escritor mariano insigne, cuyas obras místicas fueron impresas en Alcalá de Henares en 1570.

El venerable P. Fr. Juan de Sevilla, que murió en 1483. Tuvo el don de profecía y fué elogiado por el mismo Papa.

Los bienaventurados Fr. Juan de Salamanca; Fray Antonio de Fuentes, que convirtió en Sevilla muchos moros; Fr. Luis de Montoya, que ha logrado culto en Portugal; Fr. Alonso de Borja, que estando bueno y sano supo la hora de su muerte, pidió y recibió los Santos Sacramentos, y al primer toque de la campana que indicaba rezasen por un difunto, espiró; Fr. Bautista de Moya, cuyo cuerpo y hábitos estaban incorruptos á los cuarenta y tres años de su muerte; Fr. Agustín de Coruña, Obispo de Papayan, varon santísimo, cuyo cadáver se conservaba tambien incorrupto; Fray Nicolás de Agreda, muy penitente; Fr. Diego de la Torre, varon de mucha oracion, y Fr. Nicolás de Tolentino, que murió en la Morca en 1538, martirizado por los turcos; todos estos son Beatos.

El venerable Fr. Rodrigo de Andrada, martirizado en Inglaterra en 1549.

Venerable Fr. Alonso Siluente, martirizado en 1568 por los moros.

Venerable Fr. Juan Muñoz, martirizado por los moros en Sierra Nevada en 1579.

Venerable Fr. Tomás Fuslon, tambien mártir.

Venerable Fr. Martín de Espinosa, que veía á Nuestro Señor en la Sagrada Hostia.

Venerable Fr. Juan de Arenas.

Venerable Fr. Hernando de Toledo; venerable Fray Diego de la Torre; venerable Fray Jerónimo Flores; venerable Juan Tineo; venerable Francisco de Vergara; venerable Fr. Hernando Perez, todos insignes en letras y santidad.

Venerable Fr. Francisco de Orozco, que murió en 1523, y el venerable Fr. Agustín de Valmaseda, Apóstol de las Indias.

Venerable Fr. Francisco de Serrano; venerable Fr. Francisco de la Parra, fundador del Convento del Risco; venerable Fr. Juan Gallego, reformador de España y Portugal, que murió en 1534; venerable Fray Francisco de la Cruz, que tuvo don profético e hizo muchos milagros en Méjico.

Venerable Fr. Antonio de Villaseñor, también reformador.

Venerable Fr. Juan de Velasco, famoso predicador, que murió en Toledo, y se conserva su cuerpo incorrupto.

Venerable Fr. Juan Escacio, Apóstol de la Guaxteca en el Perú, penitentísimo y santo, que murió en 1553.

Venerable Fr. Francisco de Villafranca, que no aceptó el Arzobispado de Braga.

Venerable Fr. Francisco de Nieva, varón santísimo, del que decía el Cardenal Tabera que bastaba él solo para restaurar las Religiones si se perdieran. Nombrado teólogo para el Concilio de Trento, no pudo asistir.

Renunció el Arzobispado de Granada.

Venerable Jorge Marin, reformador de Aragón.

Venerable Fr. Gabriel de Saona, Padre de Quito.

Venerable Fr. Diego de Soto, Provincial de Mechoacán.

Venerable Fr. Agustin de Alburquerque, que se vendió por esclavo para poder evangelizar el Japon.

Venerable Fr. Juan de San Vicente.

Venerable Fr. Jerónimo Ximenez, que fué llamado Apóstol del nuevo mundo; pues todo lo recorrió, y murió santamente en 1570.

Venerable Fr. Juan Cruzate, que murió en Indias con fama de santidad.

Venerable Fr. Martín de Rada, que conquistó *las islas Filipinas*, y fué el primer castellano que entró en China y murió en 1578.

Venerable Fr. Sebastian Toscano.

Venerable Fr. Antonio Lozano, Fundador en Lima.

Venerable Diego de Morales; venerable fray Juan Lopez; venerables Fr. Pedro Mantilla, Francisco de Arce y Francisco Valcazar, todos ilustres por su celo y santidad.

Venerables Fr. Diego de Mógica y Fr. Martin de Perea.

Venerable maestro Fr. Luis de Leon, *honra de la literatura y poesia españolas*, que padeció muchos trabajos y ejercitó la paciencia. Murió en 1591.

Venerable Fr. Luis de Solís, sucesor de Santo Toribio de Mogrobejo, Prelado apostólico, á cuya muerte se quebró su silla arzobispal, que era de piedra. Murió en 1606.

Venerable Fr. Gaspar de Sahona, varon erudísimo.

Venerable Fr. Nicolas de Perea, muy penitente.

Venerable Fr. Andrés de Aguirre.

Venerable Fr. Antonio de Arce.

Venerable Fr. Alonso de Alvarado.

Venerable Fr. Rodrigo de Orellana.

Venerable Fr. Pedro de la Torre.

Venerable Fr. Domingo Serrano.

Venerable Fr. Francisco Hernandez.

Venerable Fr. Gregorio de Ayala, reformador de Aragon, y que segun los médicos, murio de contricion en 1604.

Venerable Fr. Juan de Montalvo.

Venerable Fr. Antonio de Molina.

Venerable Fr. José de la Parada, que curó á muchos lamiendo sus llagas; hizo milagros, y murió santamente en 1619.

Venerable Fr. Gregorio de Alarcon, Obispo de Cáceres, y despues de Cuba.

Venerable Fr. Antonio de Vega, muy devoto de la Santísima Virgen.

Venerable Fr. Pedro de Arce.

Venerable Fr. Cristobal Ramirez.

Venerable Fr. Francisco de Figueroa.

Venerable Fr. Diego de Guevara Obispo de Nueva Cáceres.

Venerable Fr. Pedro Garcia.

Venerable Fr. Francisco Sarmiento, Obispo de Machoacon, Almeria y Coria, varon santo y caritativo. Murió en 1683.

Venerable Fr. Alvaro de Benavente, Apóstol en China.

Venerable Fr Juan de Rivera, mártir en el Japon.

Venerable Lego Fr. Gabriel, y otros muchos que sería prolijo enumerar y que omito en obsequio de la brevedad.

De este ilustre Convento salieron para luz del mundo 10 Arzobispos y 28 Obispos; vários Predicadores y

Confesores del Emperador Cárlos V; de D. Juan III de Portugal; de Felipe II, III y IV; de Cárlos II, y aún de Felipe V. Citanse además, los venerables Fr. Antolinéz y Francisco de Gamboa, Confesores de D. Juan de Austria.

Produjo, segun dice D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca Hispana*, más de sesenta escritores doctos y eruditos. Este Convento, tan magnífico por varios conceptos, fué destruido á principios del corriente siglo, durante la guerra de la Independencia; y cuando se comenzaba, aunque lentamente, su reedificación, fuélo otra vez, cuando los Gobiernos liberales del año 34 y siguientes expulsaron á los Religiosos de sus Conventos.

Hemos concluido esta breve relacion para consignar una vez más la debida alabanza al gran Padre San Agustín, cuyo fecundo espíritu tales glorias ha dado al Catolicismo formando estos insignes varones en el inolvidable Convento de Salamanca.

Del periódico *La Fé*.

EL SACERDOTE.

Necesidad del estudio.

Decía S. Jerónimo á su discípulo Nepociano: *Disce quod doceas*. «Aprende lo que has de enseñar, para que puedas instruir á los que te escuchan, obligando á enmudecer á los que te contradigan.» Esta es indudablemente la mision del Sacerdote. Para llenarla, nece-

sita instrucción sólida que jamás puede adquirir sin concienzudo estudio. ¿Qué es empero lo que debe estudiar? Cómo ha de hacer el estudio para que sea fructuoso? Esto es lo que hoy nos incumbe, una vez demostrada la imperiosa obligación que de instruirse tiene el Sacerdote.

Las ciencias eclesiásticas son á no dudarlo las que han de formar á los ministros de la Iglesia. Las Santas Escrituras, los Sagrados Cánones, la Teología, los Santos Padres, la Oratoria Sagrada, la Historia Eclesiástica, los apologistas y autores católicos que mejor han escrito, estas son las fuentes de la ciencia sacerdotal. Y entre estos diferentes conocimientos, si bien es verdad que todos son importantísimos y á cual más necesarios, la Sagrada Escritura y Teología, sobre todo la Moral, es preciso que el Sacerdote las tenga siempre entre las manos, que no se canse de leerlas, estudiarlas y meditarlas, y que llegue á poseerlas. Lo que encargaba San Jerónimo al predicho Nepociano, se debe repetir una y mil veces á todos los Sacerdotes: *Scripturas sæpius lege, imo de manibus tuis nunquam sacra lectio deponatur.* «Lee muchas veces, le decía, estudia frecuentemente las Santas Escrituras, no las sueltes nunca de las manos. Aprende en ellas *hasta que le poseas* ese fiel idioma de Dios, con el que se instruye y se hace callar á los rebeldes. No quiero que seas un meró declamador y un fantástico parlero, sino un hombre instruido en los misterios de la religion, y un Sacerdote sábio en los Sacramentos de Dios.» Lo que valen estas hermosas palabras para llevar al ánimo el convencimiento de la necesidad de estudiar á fondo las Sagradas Escrituras, lo conoce

sin más que su sencilla enunciación, el buen criterio del Clero. En cuanto á la Teología, y Moral sobre todo, demasiado sabida es su importancia, para que nos ocupemos en encarecerla. Si para convencerse de esto, no se tuviera otra lectura que la de las instrucciones de San Carlos Borromeo á los confesores, de cuyo basta y sobra. ¿Cómo es posible poner en práctica aquellos santos y sábios consejos, sin poseer profundamente los muchos y muy variados conocimientos de la Teología Moral en el ejercicio práctico del Sacramento de la Penitencia especialmente? El confesionario es un tribunal donde el confesor hace de juez, una cátedra en que enseña como maestro, un hospital donde van á parar todos los enfermos del alma. Si el confesor no está enterado de cuanto debe creer, saber y practicar el penitente que le busca; sino conoce bien sus necesidades, sus obligaciones, las enfermedades de su espíritu y los remedios que debe aplicarle para su curación, ¿podrá ser, en la manera y forma que debe serlo, su maestro, su juez y su médico? No es fácil. Por lo mismo y para evitar los grandes males que de esta ignorancia pudieran seguirse, aparte otros no menos atendibles, que bajo el punto de vista social y religioso, ni aun indicar nos es dado en este artículo, se hace indispensable que estudie bien el Sacerdote la Teología Moral en sus vastos tratados, so pena de hacerse desgraciada y vergonzosamente reo de la perdición de las almas.

(Se continuará).